

DIRECCION GRAL DE ACCIÓN SOCIAL	
Servicio	SALUD
Sección	GESTION ADVA Y PRESUPUESTARIA

**ASOCIACIÓN DEL VOLUNTARIADO SOCIAL Y ECUMÉNICO CRISTO VIVE
EXPTE. 35/2017 P.S. 10**

Con fecha 22 de mayo de 2017, tiene entrada en el Registro Auxiliar Casco Antiguo su solicitud de **subvención correspondiente a la Convocatoria Sevilla sin Drogas 2017**.

Examinada la documentación presentada, junto con su solicitud de subvención, se comprueba la falta de algunos documentos, por lo que conforme a lo establecido en la **Disposición Décima** de las Bases de la Convocatoria y en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común (LPACAP) se le requiere para que **en el plazo improrrogable de 10 días hábiles, subsane la falta o aporte los documentos abajo relacionados**, que deberán ser presentados conforme a lo establecido en la misma.

Indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la LPACAP:

DOCUMENTOS A APORTAR/SUBSANAR:

1	Anexo II Proyecto:
<p>1.1. Adaptar los distintos apartados del Proyecto según el Modelo Anexo II de la Convocatoria "Sevilla sin Drogas 2017".</p> <p>1.2. Apartado 2. DATOS DE IDENTIFICACION DEL PROYECTO: Indicar la cantidad total del proyecto y la Subvención Solicitada.</p> <p>1.3. Apartado 6.AMBITO DE ACTUACION DEL PROYECTO: Número de menores y jóvenes "0", sin embargo en los tramos de edad se incluye una persona en la franja de 16 a 18 años.</p> <p>1.4. Apartado 7. METODOLOGIA PREVISTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 7.1 Actividades: <ul style="list-style-type: none"> a) Explicar que días y en que horario se realizan los distintos talleres <ul style="list-style-type: none"> - Que actividades de tiempo libre y de ocio "concretas "son las que se pretenden realizar. b) Actividades tendentes a facilitar recursos sociales: <ul style="list-style-type: none"> - Días en los que se realizan las entrevistas individuales. - Horario de las entrevistas individuales. - Usuarios previstos para esta actividad. c) Actividades de acompañamiento: <ul style="list-style-type: none"> - Horario de la actividad y previsión del número de acompañamientos. • 7.2 Fases del Proyecto: <ul style="list-style-type: none"> -- Explicar por qué la Fase de preparación tiene una duración de tres meses. - Nº de horas de cada una de las Fases y de cada una de las actividades. <p>1.5 Apartado 7. RECURSOS HUMANOS: Desglose Presupuestario del Personal-Total gastos imputados al Ayto. (9.600 T.S y 500 psicólogo y /o psiquiatra) no coincide con presupuesto imputado al Ayto-Gastos previstos de personal (8.550 €)</p> <p>1.6 Apartado 9. PRESUPUESTOS Y FINANCIACION DEL PROYECTO: - Indicar el importe solicitado.</p>	

Código Seguro De Verificación:	oZNPdXdTQI1NWQFMzvGyZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando F Martínez Cañavate García Mina	Firmado	20/07/2017 10:39:16
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oZNPdXdTQI1NWQFMzvGyZA==		




2 Anexo IV
2.1 Acreditación del Secretario de Representación Legal y del Presidente.
3. Disposición Novena. Apartado 6
3.1 Conforme a lo dispuesto en la Disposición novena apartado 6, si la entidad aporta alguna cantidad al coste del Proyecto, deberán presentar declaración responsable del presidente de compromiso de destinar dicho importe a la realización del Proyecto.
4. Cuantificar el seguro de responsabilidad civil, daños a terceros y accidentes, conforme disposición 17ª apartado 14 en el desglose presupuestario.
5. Documento reciente indicando el número de cuenta corriente y código IBAN, donde aparezca la entidad solicitante como titular de la misma
6. En relación a los costes indirectos imputados y teniendo en cuenta lo dispuesto en la disposición 5ª de las Bases de la Convocatoria, estos: <ul style="list-style-type: none"> - Deben corresponder de manera indubitada al proyecto y responder a la naturaleza de la actividad subvencionada. - De conformidad con el art. 31.9 de la LGS habrán de imputarse a la actividad subvencionada en la parte que razonablemente corresponda de acuerdo con los principios y normas de contabilidad normalmente admitidas, y, en todo caso, en la medida en que tales costes corresponda al periodo en que efectivamente se realiza la actividad. Por tanto, en la justificación habrán de documentar la totalidad del coste indirecto de la Entidad durante el periodo de ejecución del proyecto.

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, en la fecha abajo indicada
EL JEFE DE SERVICIO DE SALUD

ASOCIACIÓN DEL VOLUNTARIADO SOCIAL Y ECUMÉNICO CRISTO VIVE

Código Seguro De Verificación:	oZNPdXdTQI1NWQFMzvGyZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando F Martínez Cañavate García Mina	Firmado	20/07/2017 10:39:16	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oZNPdXdTQI1NWQFMzvGyZA==			